



Obras Sanitarias del Estado

E. 721/13

Montevideo, 9 de julio de 2013.

R.P.S.G. N° 41/13

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Antonio González Arnao, con domicilio en la calle Maggiolo N° 634, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED], referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la dureza del agua, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 9 a 29, de acuerdo a lo petitionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Antonio González Arnao, con domicilio en la calle Maggiolo N° 634, de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: [REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la dureza del agua, tal cual expresa a fojas 2.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el petitionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro, y oportunamente, archívese.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General